



Libertad y Orden

## REPUBLICA DE COLOMBIA

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

#### RESOLUCION No. 8 de 2017

(Enero 27 de 2017)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2017 mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016"

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2017, con un incremento esperado del 8% como aumento del Gobierno Nacional para el salario mínimo legal, mensual, vigente.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2209 del 30 de diciembre de 2016, fijo un incremento del 7% para el salario mínimo legal mensual vigente, quedando éste en SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$737.717), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2017.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2210 del 30 de diciembre de 2016 fijo un incremento del 7% para el auxilio de transporte, quedando éste en OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$83.140), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2017.

Que en el artículo 168 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, "*Por medio del cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*", se fijó la TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS en el 19%.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 4 del 12 de diciembre de 2014, la remuneración básica mensual de los empleados de la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que mediante Acuerdo No.10 del 27 de diciembre de 2015 se establecen las tarifas por concepto de los servicios que presta el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, calculadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que la variación del salario mínimo y el incremento en la Tarifa General del Impuesto Sobre las Ventas adoptados por el Gobierno Nacional, dan lugar al ajuste del presupuesto aprobado mediante Resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016 en los ítems de gastos de personal, gastos generales, gastos de inversión, excedentes e ingresos operacionales.

Hoja No. 2 de la Resolución No.8 de 2017, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2017, mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016"

Que los ingresos operacionales se ajustan teniendo en cuenta la proyección arrojada por el modelo económico para el cálculo de tarifas, basada en los datos reales de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre 2016.

Que por lo anteriormente considerado.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia fiscal del año 2017, el cual quedará así:

ITEM	PRESUPUESTO 2017
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	304,760,000
MATRICULAS PROFESIONALES	2,451,433,591
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	46,653,200
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	75,669,600
LICENCIA TEMPORAL	2,950,868
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2,881,467,259</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	11,720,000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	39,114,575
EXCEDENTES	600,480,222
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>651,314,797</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,532,782,056</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	876,727,473
AUXILIO DE TRANSPORTE	936,711
VACACIONES	61,544,041
CESANTIAS	77,358,996
INTERESES DE CESANTIAS	9,117,093

06

Hoja No. 3 de la Resolución No.8 de 2017, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2017, mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016"

PRIMA DE SERVICIOS	77,358,996
DOTACION A EMPLEADOS	2,380,488
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>1,105,423,797</b>
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	37,530,861
APORTES SALUD	79,753,079
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	4,907,160
APORTES PENSIONES	112,592,582
APORTES ICBF	28,148,145
APORTES SENA	18,765,430
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>281,697,257</b>
HONORARIOS	229,895,785
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,617,016,839</b>
SUBCAPITULO II	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
CAPACITACION	50,142,172
BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	31,341,721
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	10,112,000
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	15,916,347
MANTENIMIENTO	91,702,452
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	24,474,240
ENERGIA	8,332,800
ACUEDUCTO	2,016,000
SERVICIO DE CORREO	96,924,606
ARRENDAMIENTOS	4,916,072
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	110,105,236
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	15,541,379
FOTOCOPIAS	2,705,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,372,860
SEGUROS GENERALES	9,181,704
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	28,470,437
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	17,171,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5,657,315
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	101,662,622
COMPRAS	63,598,005
ADQUISICION DE INTANGIBLES	22,207,585

Hoja No. 4 de la Resolución No.8 de 2017, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2017, mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016"

OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	10,711,521
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>727,263,074</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	4,902,450
CUOTAS DE AUDITAJE	4,324,307
OTROS IMPUESTOS	1,000,000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	14,275,374
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>24,502,131</b>
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	51,135,428
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,571,278
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>55,706,706</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,424,488,750</b>
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	1,108,293,306
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1,108,293,306</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3,532,782,056</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** En todo lo demás la Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016, quedará igual.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

CUMPLASE.

**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
Presidenta

**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernando Arriola Gomez	Director Ejecutivo CPNAA	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera			